

ES COPIA

**A/A DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE  
LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

**UGT reclama la reconversión de los tercios de jornada de los  
docentes para garantizar salarios no inferiores al SMI**

COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
REGISTRO ÚNICO  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES  
7/1 MAY 2024  
Entrada Nº  
1950517

Desde UGT consideramos que urge acompañar la implementación del nuevo sistema de sustituciones en enseñanza, que se ha conseguido gracias al Acuerdo de Mejoras que firmamos con la Consejería, con la transformación de los contratos de tercio de jornadas a contratos de media jornada, que garanticen al menos el Salario Mínimo a los docentes de Castilla-La Mancha.

Existen docentes que aceptan dichos puestos por necesidad, y se enfrenten a una situación insostenible: **dada la legislación sobre incompatibilidades del personal funcionario, se ven “obligados a sobrevivir” con retribuciones inferiores al SMI**, debiendo afrontar elevados gastos (desplazamientos, alquileres elevados, etc), dado que en general tienen que desplazarse a otra localidad distinta de la de su residencia habitual, que no pueden ser cubiertos por las retribuciones que perciben. Y, al mismo tiempo, existen docentes que rechazan este tipo de puestos por dichas condiciones, causándoles múltiples perjuicios de cara a su futuro laboral. **UGT no puede aceptar la existencia de estos puestos de trabajo precarios en la educación regional.** Como organización sindical no podemos mirar hacia otro lado cuando hay docentes a los que se les aplican unas políticas que incluso son contrarias a la legislación del Gobierno.

**Como solución, desde UGT proponemos completar estas jornadas hasta media jornada o al menos aumentar el número de horas laborales hasta alcanzar una retribución no inferior al SMI** (sin que esto suponga reducir la oferta formativa ni que afecte a la concesión de reducciones de jornada del personal docente), aplicando diversas fórmulas que aumenten la carga lectiva de estas jornadas, como más apoyos, codocencia, asumiendo exceso horario de otros docentes, recuperar el carácter lectivo de horas que

pasaron a ser complementarias en las órdenes de organización y funcionamiento de los centros, etc.

Esta medida contribuiría no sólo a eliminar la precariedad docente, sino que podría aportar otros beneficios, como una mayor estabilidad del profesorado que renuncia a este tipo de plazas por no poder subsistir con estos contratos precarios así como a una mejor atención del alumnado, especialmente aquel con mayores necesidades educativas.